

Controles mineros: clausuras en San Rafael y endurecimiento de sanciones por irregularidades

30/01/2026



Jerónimo Shantal, director de Minería de la provincia de Mendoza, encabezó personalmente operativos de inspección en San Rafael que culminaron con el cese de actividades de una planta bloquera y sanciones a transportes mineros. El funcionario advirtió que, tras un año y medio de difusión del nuevo Código de Procedimiento Minero, se terminó el tiempo de la «educación» y comienza una etapa de rigurosidad absoluta para quienes no cumplan con la normativa ambiental y de seguridad.

Tolerancia cero

Durante las inspecciones realizadas en las cercanías del casco urbano de San Rafael, las autoridades detectaron irregularidades críticas en una planta de beneficio **dedicada a la fabricación de bloques y adoquines**. La gravedad de las omisiones llevó a determinar el cierre directo del establecimiento (ubicado en El Cerrito) sin plazos de adecuación.

«Procedimos al cese inmediato de actividades de una bloquera porque no tenía informe de impacto ambiental presentado y los trabajadores operaban en magras condiciones de seguridad e higiene. Detectamos riesgos eléctricos, uso inadecuado de aceites y varias omisiones al reglamento de Policía Minera», dijo Shantal en **FM Vos 94.5**.

«Ya ha pasado un año y medio desde la sanción del nuevo Código de Procedimiento Minero y hemos trabajado mucho sobre difusión e información; no podemos esperar indefinidamente cuando lo que está en juego es el ambiente y la salud de las personas. Estas industrias a veces parecen menores, hasta que pasa algo y ahí nos lamentamos; justamente queremos evitar eso», destacó.

Controles de transporte en Ruta Nacional 144

En la Ruta Nacional N° 144, uno de los corredores estratégicos para la circulación de cargas vinculadas a la actividad minera en el sur provincial, se realizaron controles de guías de transporte de minerales. Durante estas inspecciones se detectaron dos camiones que transportaban minerales sin la correspondiente Guía de Transporte, documento obligatorio que garantiza la trazabilidad del material desde su origen hasta su destino.

Además, se constató el incumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 110/2025 de la Policía Ambiental Minera, ya que los vehículos no contaban con la cartelería obligatoria de

identificación de producto minero. «Verificamos dos transportes que trasladaban mineral desde Malargüe hacia San Rafael sin la guía de transporte correspondiente. Es fundamental que los choferes y titulares de minas entiendan que circular sin guía es hoy una falta gravísima en la Ley de Tránsito provincial», declaró Shantal al respecto.

«El mismo día que sancionamos el nuevo Código de Procedimiento Minero, modificamos la Ley de Tránsito provincial para incorporar como falta gravísima el circular sin la guía de transporte de minerales. Esta infracción no es menor: amerita sanciones que pueden incluir el retiro de la licencia de conducir del chofer y el decomiso tanto del camión como de los minerales», añadió.



En la Ruta Nacional N° 144, uno de los corredores estratégicos para la circulación de cargas vinculadas a la actividad minera en el sur provincial, se realizaron controles de guías de transporte de minerales

Multas millonarias y Registro de Infractores

El esquema sancionatorio para la minería de tercera categoría (yeso, áridos, puzolana) busca ser ejemplificador, especialmente para proteger el patrimonio mineral de la provincia. **«Las multas para un pequeño productor pueden iniciar en los 26 millones de pesos, una cifra muy significativa. Pero además de la cuestión económica, la planta enfrenta la clausura y la inscripción en el Registro de Infractores, lo que le impide acceder a otros derechos mineros a futuro»**, aseveró el director de Minería de la provincia de Mendoza.

«Si la multa no se abona, se envía a ATM para su ejecución por vía de apremio. Mendoza tiene más de 30 minas de tercera categoría y la mayoría hace las cosas bien, pero aquellas que no se adecuen, no estarán por encima de la ley», sentenció al cierre de la comunicación.